Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Kamal Hamdam Mohamed y Seham Hamdam Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 29/2002

EDICTO

1690.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 29/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 17 de Octubre de 2002.

El Iltmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 29/02, seguido por una falta de hurto contra Hassan Malouki, natural de Marruecos, nacido el día 15 de Agosto de 1974, hijo de Abdelkader y Fadila, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Hassan Malouki, como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de Cuarenta y Cinco días de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de Cuatro Euros, a que indemnice al denunciante Pedro Camacho en la cuantía de Cuarenta y Ocho Euros, así como a las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Hassan Malouki y Pedro Camacho Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 500/2001

EDICTO

1691.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 500/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 23 de Abril de 2003.

El Iltmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 500/01, seguido por una falta de artículo 636 del Código Penal contra el orden público, contra Hassan Tahri, nacido el día 28 de Marzo de 1966, con TIM n.º FH 5940 y domicilio en Farhana, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Hassan Tahri, como autor de una falta de conducción sin seguro prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Hassan Tahri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 52/2002

EDICTO

1692.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 52/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 23 de Abril de 2003.

El Iltmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 52/02, seguido por una falta de artículo 636 del Código Penal, contra el orden público, contra Karim Boufzi Said, nacido en Marruecos, el día 27 de Febrero de 1978, con NIE X-4004945-R, y domicilio en Córdoba, en Barriada del Carmen, n.º 1, bloque 1 A, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Karim Boufzi Said como autor de una falta de conducción sin seguro prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de Un Mes de multa con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de Seis Euros, así como a las costas.